



NORMATIVA PARA REGULAR LA PARTICIPACIÓN DE MENORES CON DIVERSIDAD FUNCIONAL ASISTIDA EN LAS CARRERAS POPULARES.

1. LOS MENORES PARTICIPANTES NO OPTARÁN A PREMIACIÓN ALGUNA FINAL POR CLASIFICACIÓN, SIENDO SU ACTUACIÓN DE CARÁCTER MERAMENTE PARTICIPATIVO.
2. LOS MENORES PARTICIPANTES SE INSCRIBIRÁN EN LA PRUEBA CORRESPONDIENTE LLAMADA "ANDADORES" CON UN RECORRIDO MÁXIMO DE SEIS METROS. EL LUGAR DE SALIDA Y LLEGADA ES LA META DE LA CARRERA POPULAR (C/ HERNÁN CORTÉS).
3. SE PROHÍBE EXPRESAMENTE LA PARTICIPACIÓN DE AQUELLOS DEPORTISTAS QUE NO ESTÉN IDENTIFICATIVOS POR EL DORSAL FACILITADO POR LA ORGANIZACIÓN
4. LOS MENORES PARTICIPANTES ACREDITARÁN DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% CON EL CORRESPONDIENTE DOCUMENTO OFICIAL PREVIO A LA INSCRIPCIÓN O A LA RECOGIDA DEL DORSAL ASIGNADO.
5. CADA MENOR O SU REPRESENTANTE LEGAL PORTARÁ Y HARÁ ENTREGA, EN EL MOMENTO DE SU INSCRIPCIÓN O DE LA RECOGIDA DEL DORSAL, DE UN DOCUMENTO EN EL QUE EL PADRE, MADRE O TUTOR LEGAL AUTORIZA A LA PARTICIPACIÓN DE DICHO MENOR EN LA PRUEBA ACEPTANDO EXPRESAMENTE LAS CONDICIONES EXPUESTAS EN EL PRESENTE ANEXO Y EN LA NORMATIVA GENERAL DEL PROGRAMA DE CARRERAS CORRESPONDIENTE.
6. SE DESIGNARÁ, COMO MÍNIMO, A UN ADULTO IMPULSOR, CON DORSAL INDEPENDIENTE, QUE SERÁ EL RESPONSABLE DEL MENOR DURANTE EL DESARROLLO DE LA PRUEBA, INCLUYENDO A TAL FIN LA SALIDA, EL RECORRIDO DE LA PRUEBA Y LA LLEGADA.
7. EL MENOR TENDRÁ ASIGNADO EL CAJÓN CORRESPONDIENTE AL RITMO DE SU ADULTO IMPULSOR, YA QUE ES EL RITMO QUE PRETENDERÁ LLEVAR DURANTE TODA LA PRUEBA. DICHO RITMO SERÁ EL RESULTANTE DE AÑADIR AL TIEMPO QUE ACREDITE EL ADULTO IMPULSOR 30SEGUNDOS POR CADA KILÓMETRO (ES DECIR, SE AÑADIRÁ AL TIEMPO ACREDITADO UN TOTAL DE 5 MINUTOS SI SE TRATA DE UNA PRUEBA DE 11.6 K). EN CUALQUIER CASO, LA ORGANIZACIÓN SE RESERVA LA POSIBILIDAD DE MODIFICAR, POR RAZONES DE SEGURIDAD, EL CAJÓN DE SALIDA ASIGNADO. AL TRATARSE DE UNA PRUEBA
8. TODOS LOS PARTICIPANTES DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL PROGRAMA DE CARRERAS CORRESPONDIENTE Y/O EN CADA CARRERA CUENTAN CON LA COBERTURA DE UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DE ACCIDENTES EL DÍA DE LA PRUEBA, TAL Y COMO MARCA LA NORMATIVA CORRESPONDIENTE.
9. LOS MENORES PARTICIPARÁN EN SILLAS DE RUEDAS TODOTERRENO DEPORTIVAS, ESPECIALMENTE DISEÑADOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA EN CARRERAS. DEBEN CONTAR CON ARNESES DE SEGURIDAD, RESPALDO RECLINADO Y UNA BASE DE SUSTENTACIÓN QUE SEA AMPLIA, ESTABLE Y CERCANA AL SUELO. ESTAS SILLAS GARANTIZAN LA SEGURIDAD DE SUS USUARIOS EN PRUEBAS DEPORTIVAS. NO SE ADMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN EN OTRO TIPO DE SILLAS DE RUEDAS. IRAN IDENTIDADES COMO CUALQUIER CORREDOR CON LA UTILIZACIÓN DE LOS MISMOS DORSALES CARRERA POPULAR Y ESCOLAR
10. NO SE ABRIRÁ INSCRIPCIONES ONLINE, SE REALIZARAN BAJO LA COORDINACIÓN DE UN RESPONSABLE DE LA ASOCIACIÓN Y ESTAS SERAN ENTREGADAS A LA COORDINACION DE LA PRUEBA.